

CARÁCTER 2: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
JURISDICCIÓN 20: MIN. DE GOB., JUSTICIA, EDUCACIÓN, OBRAS Y SERV. PÚBLICOS
SUBJURISDICCIÓN 01: MIN. DE GNO., JUSTICIA, EDUC., OBRAS Y SERV. PÚBLICOS
ENTIDAD 201: CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 01 Actividades Centrales

■ PROGRAMA 16 Atención Servicio Educación Inicial, Básica, Regímenes Especiales y Adultos

Esta Dirección coordina las acciones y proyectos específicos llevados a cabo en la Provincia en el ámbito de la atención del Servicio de Educación Inicial, Básica, Regímenes Especiales y Adultos.

- La Dirección de Educación Inicial comprende a niños y niñas de 45 días a 5 años, pretendiéndose elevar la calidad educativa para todo este nivel e incluir en el mismo al 100% de la población y asegurar la incorporación creciente de niños de 3 y 4 años, favoreciendo los sectores mas desfavorecidos.

- El objetivo del Programa Establecimientos Educación Jóvenes y Adultos es brindar oportunidades educativas a quienes no pudieron completar sus estudios en etapas tempranas de su vida, representando una cuestión sustantiva en lo que hace al desarrollo del potencial humano de nuestra provincia en el contexto nacional y latinoamericano, sabiendo que la relación con el trabajo es un desafío para la educación de adultos, puesto que a mayor nivel de acreditación de saberes, se facilita el proceso a un empleo digno o se amplía la gama de posibilidades para encontrarlo.

- La Dirección de Educación Especial genera acciones para asegurar el derecho a la educación de las personas con necesidades educativas especiales en todos los niveles y modalidades del sistema educativo. Asumir esta política implica avanzar hacia una escuela inclusiva que dé cabida a todos los niños/as y al mismo tiempo reconozca las diferencias individuales como un valor a tener en cuenta en el desarrollo y la concreción de los procesos de enseñanza aprendizaje, para dar respuesta a las necesidades educativas de cada uno de sus alumnos.

- La Dirección de Enseñanza Media y Técnica tiene como objetivos la optimización de los tiempos y espacios, integrando lo áulico, extraáulico, lo escolar y extraescolar para garantizar una formación integral del alumno.

■ PROGRAMA 17 Atención Servicios Educación Polimodal

Los objetivos de esta Dirección son sostener un trabajo pedagógico y social integrado con diferentes modelos didácticos - institucionales, para la atención personalizada del alumno, interviniendo en su medio, de acuerdo con sus necesidades, expectativas y particular forma de aprender; realizar un trabajo periódico con supervisores departamentales de educación, supervisores de nivel, directivos escolares y docentes habilitando espacios orgánicos de participación y construcciones de políticas educativas locales de nivel; continuar con la tarea de integración - inclusión promoción de alumnos de EGB 3, con acciones y estrategias que reviertan la situación de los alumnos en la actualidad; implementar un plan de capacitación para docentes priorizando el trabajo con Supervisores, directivos y equipos de conducción.

■ PROGRAMA 18 Atención Servicios Educación Superior

De conformidad a la Política Educativa Nacional, tanto la creación y puesta en funcionamiento del Instituto Nacional de Formación Docente como la implementación del Plan Nacional de Formación Docente 2007 - 2010, y la planificación de las acciones de política educativa en la Dirección de Educación Superior suponen este marco referencial. En este aspecto, se deberá readecuar la Formación Docente y Técnica de todos los Institutos de Educación Superior dependientes del CGE.

Se considera estratégico profundizar el Desarrollo Profesional (capacitación), Prácticas y Residencias Educativas; Investigación Educativa (Departamentos de Capacitación e Investigación) acorde a los parámetros de las Universidades y acciones de cooperación internacional (capacitación e intercambio con pares en países extranjeros) por intermedio del Instituto Nacional de Formación Docente.

■ PROGRAMA 19 Atención Servicios Educación Privada

La Dirección de Educación de Gestión Privada, es el organismo estatal que permite encauzar la iniciativa privada en el ejercicio del derecho de enseñar y aprender. Este acompañamiento lo realiza en todas los niveles del sistema educativo entrerriano.

Así se supervisa la actividad técnico - pedagógica que desarrollan los establecimientos educativos surgidos de la iniciativa privada y controla la rendición de los aportes estatales, regula los cargos referidos a las diferentes funciones de conducción, cargos docentes de supervisión y técnicos, además de cargos administrativos.

Todo esto sabiendo que la educación y el conocimiento son un bien público y un derecho personal y social,

CARÁCTER 2: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
JURISDICCIÓN 20: MIN. DE GOB., JUSTICIA, EDUCACIÓN, OBRAS Y SERV. PÚBLICOS
SUBJURISDICCIÓN 01: MIN. DE GNO., JUSTICIA, EDUC., OBRAS Y SERV. PÚBLICOS
ENTIDAD 201: CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ **PROGRAMA 19 Atención Servicios Educación Privada (Continuación)**

garantizados por el Estado.

■ **PROGRAMA 92 Partidas No Asignables a Programas**
